ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 62/2012

"Contratación de Servicios para la Provisión de Información Confidencial para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil trece, la **Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONTRATANTE** representada en este acto por la Señora **MARTA BEATRIZ GONZALEZ AYALA**, Viceministra de Tributación, con Cédula de Identidad Civil N° 485.625, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 22 de fecha 16 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMCONF S.A.**, constituida por Escritura Pública N° 27 de fecha 19 de febrero de 1999, anotado bajo el N° 106, folio 1398, serie "B", en fecha 20 de abril de 1999, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 c/ Iturbe de la ciudad de Asunción, representada para este acto por los señores **MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SÁENZ**, con Cedula de Identidad Civil N° 702.570, en su calidad de Apoderado, **GUSTAVO CAMBEIRO**, con Cedula de Identidad Civil N° 3.698.175 en su calidad se Apoderado, conforme se lee en la Escritura N° 685 formalizada ante el Notario y Escribano Público Luis Enrique Peroni Giral. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80019467-5, y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación Resolución DNCP N° 1869/2011, Art. 9°, inciso d); emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución Interna N° 193 de fecha 17 dediciembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 23 de octubre de 2012, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 18/2012 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID N° 234.467), aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DA N° 411 de fecha 16 de octubre de 2012.----------

PRIMERA: OBJETO.----------
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET N° 62/2012 denominado **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Tercera: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA*

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 62/2012

"Contratación de Servicios para la Provisión de Información Confidencial para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, específicamente en sus numerales 3.1 y 3.2; Cláusula Sexta: *VIGENCIA DEL CONTRATO*; así como la Cláusula Décima Primera: *FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,* específicamente en su numeral 11.2, las que quedarán como sigue: ----------

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. ----------

3.1. El crédito presupuestario para la presente contratación se encuentra previsto en las partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales", FF 10, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos de los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013.----------

3.2. Los fondos correspondientes al año 2014, se encuentran supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2014, conforme a lo señalado en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 23 de abril del 2014.----------

Cláusula Décima Primera: **FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato y Adenda, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prórroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. ----------

SEGUNDA: ALCANCE.----------
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 62/2012

"Contratación de Servicios para la Provisión de Información Confidencial para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

partes contratantes con relación a la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 62/2012, constituida por tres páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SÁENZ
APODERADO

MARTA GONZALEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

GUSTAVO CAMBEIRO
APODERADO